



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobado inicialmente en sesión de 17 de diciembre de 2011 el presupuesto general para el ejercicio del año 2012 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En La Vid de Bureba, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz